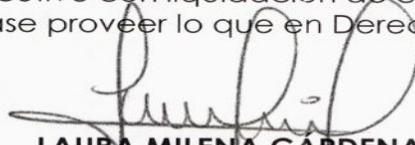


REF: EJECUTIVO No. 2019-00125
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: YAMIRA JIMÉNEZ JIMÉNES Y PEDRO AGUSTIN SABOYÁ MORENO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 08 de octubre del 2020. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Villapinzón, cuatro (04) de diciembre del dos mil veinte (2020).

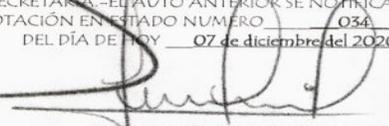
Elaborada la liquidación de crédito por la entidad ejecutante de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose está ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 034
DEL DÍA DE HOY 07 de diciembre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA